MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1282.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y AMOBLAMIENTO PARA LABORATORIO MÓVIL", ID 355.230.

Asunción, 21 de diciembre de 2018

VISTO: El Memorándum N° 198 de fecha 03 de diciembre de 2018, de la Dirección de Contrataciones, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2018 por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Equipos y Amoblamiento para Laboratorio Móvil" – ID 355.230, del Ministerio de Industria y Comercio; *y*

CONSIDERANDO: La Resolución N° 1166 de fecha 23 de noviembre de 2018, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum a la aprobación por Ley del Presupuesto y por Decreto del Poder Ejecutivo del Plan Financiero del Ministerio de Industria *y* Comercio del Ejercicio 2019 y la presente Licitación Pública Nacional N° 02/2018 por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Equipos y Amoblamiento para Laboratorio Móvil", que fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia, cumple con las exigencias previstas en el Artículos 20 y 37 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente procedimiento de contratación se inicia en carácter Ad-Referéndum de Aprobación del Presupuesto y Plan Financiero del Ejercicio 2019 del Ministerio de Industria y Comercio. La suscripción del contrato estará sujeta a la obtención de la disponibilidad presupuestaria de conformidad a lo establecido en el Artículo 308 del Anexo A del Decreto N° 8.452/2018 que reglamenta el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018.

Que, el Decreto N° 21.909/2003 reglamentario de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Articulo 33 dispone: **"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones.** La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Abog. Miguel Angel Saldaño
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1282

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y AMOBLAMIENTO PARA LABORATORIO MÓVIL", ID 355.230.

Que, tras la revisión legal efectuada al proceso administrativo, la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido el Dictamen Jurídico N° 663 de fecha 10 de diciembre de 2018, manifestando que no opone reparos a la promulgación de la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2018 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Equipos y Amoblamiento para Laboratorio Móvil".

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63 y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2018 por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Equipos y Amoblamiento para Laboratorio Móvil" – ID 355.230.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 3.439/2007 "Que modifica la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema *de* Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1282.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y AMOBLAMIENTO PARA LABORATORIO MÓVIL", ID 355.230.

...// y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3333 e/ Dr. Weiss y Salaskyn, Planta Baja, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consultas, respuestas, inicio, cierre, etapa competitiva y apertura física de los sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos en el Decreto N° 1.107/2014.

Artículo 5°. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 2.051/2003 y al Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 02/2018:

- Lic. Hipólita González, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Lic. Hugo González, en representación de la Dirección Administrativa.
- Lic. Claudia Dinatale, en representación del Viceministerio de Comercio.
- Lic. Toribio Arguello, en representación del Viceministerio de Industria.
- Abog. Nelson Florentín, en representación de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Ing. Marcelo Benítez, en representación de la Dirección General de Combustibles.

Artículo 6°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

LRCC/MAS/gb

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General